



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

## "Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

### ACUERDO N° 052-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 24 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 059-2021-GSC/MDNC, de fecha 19 de mayo de 2021; y el Acta de Sesión Ordinaria N° 10-2021, de fecha 22 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, reformada en su artículo 194° por la Ley N° 30305, que establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y.

Que, mediante INFORME N° 059-2021-GSC/MDNC, de fecha 19 de mayo de 2021, el Gerente de Seguridad Ciudadana, manifiesta que para subsanar las observaciones del proyecto denominado "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja – San Martín**", ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Interior, se requiere documentación complementaria como: Acta de Operación y mantenimiento.

Que, al haber presentado el estudio de Pre Inversión a nivel de perfil terminado al 100% de dicho Proyecto a la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y para poder presentar este Proyecto al **MINISTERIO DEL INTERIOR** para que participe en el **FESC (FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA)** y así lograr el cofinanciamiento del proyecto en mención, dado que el MININTER solicita documentación que la Municipalidad debe anexar al perfil; y los que deben ser ingresados a la par al MININTER, esto con la finalidad de evitar observaciones que ocasionen un retraso en la obtención del cofinanciamiento de este Proyecto; se debe anexar al perfil, para que su Despacho derive a las áreas pertinentes su elaboración **ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** (firmada por el Alcalde) y aprobada mediante Sesión de Concejo.

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad aprobó lo siguiente:

**SE ACORDO:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR** el **ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** en la cual la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, se compromete a asumir los costos de operación y mantenimiento que genere una vez ejecutado el Proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Nueva Cajamarca – Rioja- San Martín** "

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** al Gerente Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



Segunda Gonzalo Vásquez Tan  
Alcalde  
D.N.: 81432470

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe